



DECRETO N° 0173
NEUQUÉN, 16 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 6271-M-2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 1522/2020, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica remitió a la Dirección General de Presupuesto copias de resolución interlocutorias N° 646 y N° 350, de sentencia definitiva de fecha 10 de diciembre de 2019, y de resolución de honorarios de fecha 31 de agosto de 2020, correspondientes a los autos caratulados: **"COELHO ROBERTO FERNANDO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expediente N° 4831/14), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos dieciséis mil ochocientos sesenta y seis (\$ 16.866,00), en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Luis Varela;

Que mediante Pase N° 1061/2020 intervino la Dirección General de Presupuesto, informando que el presupuesto aprobado para el ejercicio 2020 dispone de crédito suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 7097 – AA 110690;


Que la Secretaría de Hacienda, a través de su Asesor Legal, remitió las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Hacienda, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"COELHO ROBERTO FERNANDO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expediente N° 4831/14), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de **PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 16.866,00)**, en concepto de intereses de honorarios regulados a favor del Dr. Luis Varela, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte


Dra. MARÍA LUCIANA CASAS AGUILAS
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0173-21

integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.

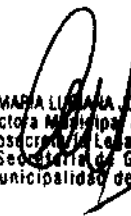
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD


Dra. MARÍA LUJANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

